



SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
11 DE OCTUBRE DE 2019

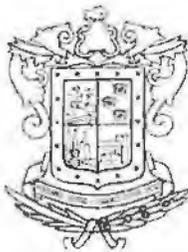
ACT-SEA-CC-OG-03- EXT/2019

En la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 10:00 diez horas del día 11 once de octubre de 2019 dos mil diecinueve, se reunieron en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, sito en Artilleros de 1847, número 640, seiscientos cuarenta, Colonia Chapultepec Sur, de esta ciudad de Morelia, Michoacán, los CC. **Mtro. Juan José Tena García**, Presidente del Comité de Participación Ciudadana; **Mtro. Artemio Zaragoza Tapia**, Auditor Especial de Normatividad y Control de Calidad, y Encargado de Despacho de la Auditoría Superior de Michoacán; **Mtro. Alejandro Carrillo Ochoa**, Fiscal Especializado en Materia de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción; **L.A.E. Francisco Huergo Maurín**, Secretario de Contraloría del Estado de Michoacán; **Lic. Sergio Alberto Cázares Solórzano**, Magistrado Presidente Sustituto del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado; **Lic. Sergio Mecino Morales**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; **Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva**, Comisionada Presidenta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; **Mtro. Jorge Jacuinde Reyes**, Contralor Municipal de Tocumbo; **Mtro. Gabino Cipriano Ixta**, Contralor Municipal de Pátzcuaro; y el **Lic. Javier Chávez Fuentes**, Contralor Municipal de Peribán, con el objeto de llevar a cabo el desahogo de la **Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 30 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; y 6, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán, celebrándose la sesión de acuerdo a la convocatoria de la misma. -----

Desarrollo de la Sesión

1. Verificación de asistencia y declaración de quórum legal. Previamente, el **Mtro. Juan José Tena García**, Presidente del Comité de Participación Ciudadana, quien además preside el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán, dio lectura a la comunicación del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por medio del cual el Dr. Rubén Herrera Rodríguez, Secretario General del Instituto mencionado, informa del Acuerdo por el cual se aprobó que la Comisionada Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva, asumiera la Presidencia del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con efectos a partir del 1º primero de octubre de 2019, dos mil diecinueve, lo que se hizo del conocimiento de este Sistema para los efectos conducentes; por tanto, el Presidente señaló que atendiendo al mandato de ley quien asuma la presidencia del Instituto Michoacano de referencia forma parte de este Comité Coordinador.-----

A continuación, el Presidente del Comité de Participación y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán, a fin de dar inicio a la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva



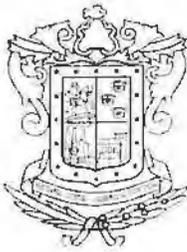
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
11 DE OCTUBRE DE 2019

ACT-SEA-CC-OG-03- EXT/2019

del Sistema Estatal Anticorrupción, y a fin de dar inicio a la misma, solicitó a la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, el pase de lista de asistencia para verificar la existencia de quórum legal.

Acto continuo, la Secretaria Técnica, pasó lista de asistencia, encontrándose presentes los siguientes integrantes:

INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO	ASISTENCIA
Mtro. Juan José Tena García Presidente del Comité de Participación Ciudadana	Presente
Mtro. Artemio Zaragoza Tapia Auditor Especial de Normatividad y Control de Calidad, y Encargado de Despacho de la Auditoría Superior de Michoacán	Presente
Mtro. Alejandro Carrillo Ochoa Fiscal Especializado en Materia de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción	Presente
L.A.E. Francisco Huergo Maurín Secretario de Contraloría del Estado de Michoacán	Presente
Lic. Sergio Alberto Cázares Solórzano Magistrado Presidente Sustituto del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado	Presente
Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva Comisionada Presidenta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Presente
Lic. Sergio Mecino Morales Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo	Presente
Mtro. Gabino Cipriano Ixta Contralor Municipal de Pátzcuaro	Presente
Mtro. Jorge Jacuinde Reyes Contralor Municipal de Tocumbo	Presente
Lic. Javier Chávez Fuentes Contralor Municipal de Peribán	Presente



SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
11 DE OCTUBRE DE 2019

ACT-SEA-CC-OG-03- EXT/2019

Atendiendo a que se encuentran presentes los Integrantes del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno del Sistema mencionado, quien preside la sesión, y una vez declarada la existencia del *quórum legal* para sesionar, de esta manera se dio inicio a la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. -----

2. Lectura y aprobación del Orden del Día. El Presidente del Comité de Participación Ciudadana **Mtro. Juan José Tena García**, puso a consideración de los presentes el orden del día, señalando que se proponía incluir como punto número 10 la lectura del oficio SELAR 673/2019, fechado el 17 de septiembre de 2019, recibido el 3 de octubre de este año, suscrito por el Subsecretario de Enlace Legislativo y Asuntos Registrales, mediante el cual envía atento exhorto de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, para quedar la propuesta de Orden del Día como sigue: -----

1. Verificación de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación en su caso, de las Actas identificadas con los números ACT-SEA-OG-02-EXT/2019 y ACT-SEA-CC-OG-03-ORD/2019, correspondientes a la Segunda Sesión Extraordinaria y Tercera Sesión Ordinaria, celebradas el 15 de agosto y 3 de septiembre de 2019, respectivamente, por el Comité Coordinador y Órgano de Gobierno.
4. Lectura y aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo que emite el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, por el cual se aprueban los Formatos para la Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses; así como las Normas e Instructivo para su Llenado y Presentación, con fundamento en los artículos 28, 29 y Cuarto Transitorio de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán.
5. Presentación de los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2019, correspondientes al Tercer Trimestre julio-septiembre de 2019, y aprobación en su caso.
6. Presentación del Programa de Adquisiciones de octubre a diciembre de 2019, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, y aprobación en su caso.
7. Lectura y aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, mediante el cual se autorizan transferencias de recursos financieros entre Capítulos y Partidas



SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
11 DE OCTUBRE DE 2019

ACT-SEA-CC-OG-03- EXT/2019

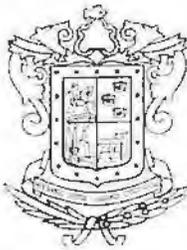
Presupuestales Internas, del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2019, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

8. Solicitud de autorización de la reposición de fondo fijo de gastos menores correspondientes al mes de septiembre del ejercicio fiscal 2019, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
9. Informe de actividades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, del 17 de julio al 4 de octubre de 2019.
10. Lectura del oficio SELAR 673/2019, fechado el 17 de septiembre de 2019, recibido el 3 de octubre de este año, suscrito por el Subsecretario de Enlace Legislativo y Asuntos Registrales, mediante el cual envía atento exhorto de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.

Solicitó y se le concedió el uso de la voz al **L.A.E. Francisco Huergo Maurín**, Secretario de Contraloría del Estado de Michoacán, quien señaló que el punto 5 y 9 deberían de contener el 6, 7 y 8, ya que cuando se presentan los estados financieros del ejercicio 2019 y el informe de actividades de la Secretaría Ejecutiva, ahí se debería contener la presentación del programa de adquisiciones, pero no para su aprobación porque hay una facultad implícita en el quehacer de la Secretaría Ejecutiva; y cuando se habla de la aprobación de transferencias de recursos, eso solo debe informarse por el nivel de responsabilidad que tiene como Secretaria Ejecutiva y como un organismo paraestatal; y que cuando se pide la reposición de un fondo fijo, habría que revisarlo porque además hoy día están limitados y no hay fondos fijos por un tema de austeridad, en el sentido de que no es que no deba de haber sino que también es una función propia de la Secretaría Ejecutiva, y que no tendría sentido que se estuvieran reuniendo para estar aprobando fondo fijo, compra de muebles, temas que son propios de la dinámica y autoridad que tiene el órgano paraestatal. -----

Por su parte, en uso de la palabra, el **Magistrado Sergio Alberto Cázares Solórzano**, Magistrado Presidente Sustituto del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, manifestó que comparte la opinión del Contralor del Estado de Michoacán, en cuanto a la responsabilidad de la Secretaría Ejecutiva en las atribuciones que tiene y que en relación a los puntos del Orden del Día, si la Secretaría Ejecutiva quiere hacer informes de actividades y de estados financieros, el punto 5 y 9 podrían establecerse en las reuniones que se tienen cada tres meses por ley, dado que se trata de una sesión extraordinaria, por lo que sugirió que estos informes el momento adecuado para hacerlos sería en las sesiones de cada tres meses. -----

Asimismo, solicitó el uso de la voz el **Magistrado Sergio Mecino Morales**, Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, quien considera importante que se aborde primero el punto



SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
11 DE OCTUBRE DE 2019

ACT-SEA-CC-OG-03- EXT/2019

número 7, posteriormente el 6, porque en éste se está presentando el programa de adquisiciones y se advierte del 7 que se están haciendo modificaciones a unas partidas presupuestales, por lo que cómo se autorizaría primero el programa de adquisiciones sin tener la suficiencia presupuestal; de ahí que manifestó que primero debería ser el proyecto de acuerdo sobre la transferencia de los recursos para posteriormente aprobar el programa de adquisiciones ya con la suficiencia presupuestal en los capítulos.-----

Acto seguido, el **Mtro. Juan José Tena García**, Presidente del Comité de Participación Ciudadana, señaló que atendiendo a los comentarios planteados al orden del día, la primer propuesta sería que los puntos 6, 7 y 8 al formar parte de los estados financieros, al tratarse el punto 5 del Orden del Día, se abordararan las modificaciones de capítulos y partidas, el plan de adquisiciones y lo relativo al fondo fijo.-----

En uso de la voz, intervino el **Secretario de Contraloría del Estado**, para precisar que el punto 5 sí es obligación de la Secretaría Ejecutiva presentarlo para su autorización, por lo que proponía que enseguida y como punto 6 sería el 9, y que en el informe de actividades se presente el programa de adquisiciones para conocimiento del Pleno, el tema del cambio entre capítulos antes de la adquisición y luego el fondo fijo, que son temas del informe.-----

Al respecto, tomó la palabra el **Mtro. Gabino Cipriano Ixta**, Contralor Municipal de Pátzcuaro, quien manifestó no estar de acuerdo en el informe de adquisiciones, dado que no se tiene un reglamento y no se puede estar sometido al **Comité de Adquisiciones**; indicó que el Órgano de Gobierno tiene la facultad de saber qué es lo que se va a adquirir, las propuestas, aquí autorizarlo, y que se hagan las adquisiciones de forma transparente. -----

En relación a las intervenciones, el **Mtro. Juan José Tena García**, Presidente del Comité de Participación Ciudadana, acotó que se está en la aprobación del Orden del Día, y que en la discusión de fondo la Secretaría Técnica dará información sobre el tema de las adquisiciones y ahí se abordarán los diferentes puntos de vista, el alcance de la Secretaría y los límites legales del Órgano de Gobierno; por lo que la propuesta del Orden del Día no es eliminar sino que se discutiría el asunto pero hasta el quinto punto que se refiere a la presentación de los Estados Financieros y aprobación en su caso, que es atribución del Órgano de Gobierno; enseguida, el Punto sexto sería Informe de actividades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del 17 de julio al 4 de octubre de 2019, y en este punto se abordarán las modificaciones planteadas para las transferencias de recursos presupuestales entre Capítulos y Partidas, el programa de adquisiciones y el fondo fijo. -----

No habiendo más intervenciones, el Presidente del Comité Coordinador, sometió a votación económica el Orden del Día con las modificaciones planteadas, habiendo sido aprobado por unanimidad de los presentes.-----



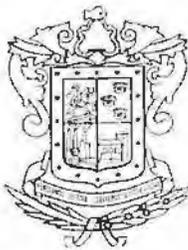
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
11 DE OCTUBRE DE 2019

ACT-SEA-CC-OG-03- EXT/2019

ACUERDO No. ACT-SEA-CC-OG-03-EXT/11/10/2019.1. Se aprueba el Orden del Día, con las modificaciones planteadas para quedar como sigue:

1. Verificación de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación en su caso, de las Actas identificadas con los números ACT-SEA-OG-02-EXT/2019 y ACT-SEA-CC-OG-03-ORD/2019, correspondientes a la Segunda Sesión Extraordinaria y Tercera Sesión Ordinaria, celebradas el 15 de agosto y 3 de septiembre de 2019, respectivamente, por el Comité Coordinador y Órgano de Gobierno.
4. Lectura y aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo que emite el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, por el cual se aprueban los Formatos para la Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses; así como las Normas e Instructivo para su Llenado y Presentación, con fundamento en los artículos 28, 29 y Cuarto Transitorio de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán.
5. Presentación de los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2019, correspondientes al Tercer Trimestre julio-septiembre de 2019, y aprobación en su caso.
 - Presentación del Programa de Adquisiciones de octubre a diciembre de 2019, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, y aprobación en su caso.
 - Lectura y aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, mediante el cual se autorizan transferencias de recursos financieros entre Capítulos y Partidas Presupuestales Internas, del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2019, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
 - Solicitud de autorización de la reposición de fondo fijo de gastos menores correspondientes al mes de septiembre del ejercicio fiscal 2019, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
6. Informe de actividades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, del 17 de julio al 4 de octubre de 2019.
7. Lectura del oficio SELAR 673/2019, fechado el 17 de septiembre de 2019, recibido el 3 de octubre de este año, suscrito por el Subsecretario de Enlace Legislativo y Asuntos Registrales, mediante el cual envía exhorto de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.

3. Lectura y aprobación en su caso, de las Actas identificadas con los números ACT-SEA-OG-02-EXT/2019 y ACT-SEA-CC-OG-03-ORD/2019, correspondientes a la Segunda Sesión Extraordinaria y Tercera Sesión Ordinaria, celebradas el 15 de agosto y 3 de septiembre de 2019, respectivamente, por el Comité Coordinador y Órgano de Gobierno. En seguimiento al Tercer Punto del Orden del Día, y en consideración a que los proyectos de acta fueron circulados en su oportunidad, el Presidente del Comité de Participación Ciudadana



SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
11 DE OCTUBRE DE 2019

ACT-SEA-CC-OG-03- EXT/2019

sometió a votación económica la dispensa de la lectura de las mismas, habiendo sido aprobada por unanimidad de votos. -----

Enseguida, el Presidente del Comité de Participación Ciudadana, puso a consideración de los integrantes del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, el contenido de las actas. -----

Solicitó y se le concedió el uso de la voz el **Mtro. Gabino Cipriano Ixta, Contralor Municipal de Pátzcuaro**, quien manifestó que había hecho una observación a la Secretaria Técnica, dado que en el acta se señalaba una cuestión que nunca se comentó y que es lo relacionado a la *contratación* del personal, que se manejaron los perfiles, pero que nunca se dijo que la Secretaria Técnica tenía la autorización para la contratación del personal de manera directa, sino que presentaría las propuestas a la Junta de Gobierno, y que formándose ternas ellos elegirían al personal a contratar. -----

Al respecto, se le concedió la voz a la Secretaria Técnica, y señaló que efectivamente se recibieron observaciones realizadas por el Mtro. Cipriano Ixta, al acta del 15 de agosto, mismas que se atendieron en dos puntos que hizo precisiones, relacionados a una intervención de su parte y precisamente en el acuerdo número 3 donde se aprobó el acuerdo por el que se modifica la categoría de Director Administrativo por la de Delegado Administrativo y tres perfiles de puestos, habiéndose hecho la corrección en el sentido de que en la sesión se aprobaron únicamente los perfiles del área administrativa y se eliminó la referencia a que se *contrataran*, por lo que dijo, el acta se elaboró conforme al audio, mismo que fue enviado a cada uno. -----

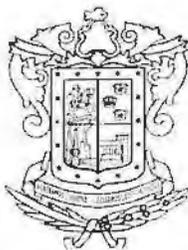
Enseguida, el **Mtro. Cipriano Ixta**, señaló que veía que ya se había hecho la corrección pero que al momento de pasar a firma el acta no se fuera a pasar otra y pedía que se hicieran las cosas tal como se platicaron. Sobre el tema intervino la Secretaria Técnica, quien precisó que las actas no estaban elaboradas de manera estenográfica, sino en una redacción suscita y narrativa conforme al audio, por lo que pedía se tomara la decisión en el sentido de que si las actas se iban a elaborar en versión estenográfica conforme a lo que cada quien manifiesta en sus palabras; además señaló que en torno a la manifestación que se menciona en el sentido de que se presentarían ternas para las propuestas de los perfiles, en el audio no estaba considerada esa parte. Al respecto, el **Mtro. Artemio Zaragoza Tapia**, Auditor Especial de Normatividad y Control de Calidad, y Encargado de Despacho de la Auditoría Superior de Michoacán, señaló que existían unas hojas de acuerdos firmadas que se levantaban al terminar la sesión y que sólo había que contrastar esas hojas de acuerdos con el acta correspondiente que es lo más esencial. Asimismo, intervino el **L.A.E. Francisco Huergo Maurín, Secretario de Contraloría del Estado**, para manifestar su preocupación de que la mesa se convirtiera en las funciones que tiene la Contralora del Sistema, que había normas y reglas del Comité, que los puestos que dice la ley como atribución del Órgano de Gobierno son los de alta jerarquía y por ésta se define que son los directores, y que los niveles de jefe



SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
11 DE OCTUBRE DE 2019

ACT-SEA-CC-OG-03-EXT/2019

de departamento es complicado que esta mesa sea quien los decida, como por ejemplo en la Contraloría, primero se apuesta por la gente, segundo, los Directores pusieron a sus subdirectores y a sus jefes de departamento, porque el que va a responder con su puesto es el Director, si éste no cumple con lo que se le encarga se va él con todo su equipo, pero que había que dar la facilidad de que tengan cierta agilidad en algunos temas, porque se volvería un exceso de control, y que el hecho de reunir a los titulares de las instituciones integrantes para discutir temas como la compra de papelería, fondo fijo, le parecía que lo importante era estar discutiendo el tema de **políticas públicas** en torno al sistema, que ya era un paso adelante estar sesionando en el edificio de la Secretaría, y que había temas como la plataforma digital, el tipo de solicitud de informe, de quejas, unificación de sistemas de las dependencias etcétera. Acto continuo intervino el **Mtro. Gabino Cipriano Ixta**, para aclarar que no era el cómo se hicieron las cosas, sino lo que se dijo en aquella sesión y que así debe asentarse en el acta y no modificarse la versión; que el tema de las contrataciones, con independencia de que fuera o no irrelevante, debe asentarse como se acordó, lo que en efecto ya se había modificado en el acta. Enseguida, en uso de la palabra, el Presidente del Comité de Participación Ciudadana, señaló que él estaría porque se no se hicieran versiones estenográficas de las actas porque serían largas y extensas sino una redacción suscita; a lo que el **Maestro Gabino Cipriano Ixta** señaló que coincidía con ello, solo que los acuerdos se asentaran tal como eran acordados, y que también coincidía con lo señalado por el Secretario de Contraloría en el sentido de que en la mesa no se trataran cosas menores, que se podían formar comisiones y que además todo funcionario público debía actuar conforme a lo que la ley le marcaba y no dejarlo a nivel criterio. Posteriormente, solicitó la palabra el **Magistrado Sergio Alberto Cázares Solórzano**, Presidente Sustituto del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, quien señaló que se debían hacer más ejecutivas las reuniones, que era un tema de la contratación del personal ya se había tocado en sesiones anteriores, era un tema agotado considerando que ya se había definido en los términos acordados y que los perfiles del personal, pasarían para la revisión y aprobación de la comisión creada al efecto y que lo demás resultante, son facultades de la Secretaría Ejecutiva la contratación; manifestó que se estaba en un círculo que en cada reunión se volvía a discutir cuando ya se había tomado el acuerdo correspondiente; y que en relación a las actas, había que traer lo positivo al acta y no lo negativo, que se plasmen los acuerdos y no cuestiones que a veces se divaga; que había que concentrarse en temas de más importancia, ver los temas que siguen de cómo se va a posicionar al Sistema Estatal Anticorrupción y dejar que cada quien trabaje de acuerdo a sus atribuciones y no volver a acuerdos que ya se han tomado. En uso de la palabra, intervino el **Mtro. Cipriano Ixta**, para señalar que el artículo 56 de la Ley de Entidades Paraestatales dice que es facultad de la **Junta de Gobierno** la parte del personal, y que como se establezcan los acuerdos hay que darles seguimiento, que no es facultad de la Secretaría Técnica, y que si aquí se acuerda que es facultad de la Secretaría, se le da, pero que había que tocar ese tema. Al respecto, solicitó la palabra la **Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva**, Comisionada Presidenta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, quien se sumó a las manifestaciones del



SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
11 DE OCTUBRE DE 2019

ACT-SEA-CC-OG-03- EXT/2019

Secretario de Contraloría y del Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, y señaló que se le debería dar operatividad al Sistema y no complicar con los temas del nombramiento del personal; que de la revisión que realizó no se encontró un procedimiento establecido, solamente en cuanto a las Direcciones, pero que las jefaturas no hay nada establecido y no son de alta jerarquía; por lo tanto, consideró que para darle operatividad y la Secretaría pudiera trabajar se necesita el nombramiento de su personal. -----

No existiendo más intervenciones, el Presidente sometió a votación el contenido de las actas, mismas que fueron aprobadas por unanimidad. -----

ACUERDO No. ACT-SEA-CC-OG-03-EXT/11/10/2019.2. Se aprueba el contenido de las actas identificadas con los números ACT-SEA-OG-02-EXT/2019 y ACT-SEA-CC-OG-03-ORD/2019, correspondientes a la Segunda Sesión Extraordinaria y Tercera Sesión Ordinaria, celebradas el 15 de agosto y 3 de septiembre de 2019, respectivamente, por el Comité Coordinador y Órgano de Gobierno.-----

4. **Lectura y aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo que emite el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, por el cual se aprueban los Formatos para la Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses; así como las Normas e Instructivo para su Llenado y Presentación, con fundamento en los artículos 28, 29 y Cuarto Transitorio de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán.** En cumplimiento al Cuarto punto del Orden del Día, el **Mtro. Juan José Tena García**, Presidente del Comité de Participación Ciudadana, hizo uso de la palabra para referir que hace quince días el Sistema Nacional publicó en el Diario Oficial de la Federación los Formatos para las Declaraciones Patrimoniales, por lo que el Comité de Participación Ciudadana atendiendo a la atribución que tiene conforme al artículo 29 de la Ley de Responsabilidades los tomaron y se envió a este Comité Coordinador sin ninguna modificación en virtud a que es un formato nacional, por lo que simplemente se estaba dando el trámite. Por otro lado, precisó que lo que sí se está proponiendo para su análisis y discusión es un formato simplificado. Al respecto, recordó que los nuevos formatos diferencian entre dos categorías de funcionarios públicos: de jefe de departamento para arriba como norma general establece el llenado de la Declaración completa, y de jefe de departamento hacia abajo se prevé una declaración simplificada; que de manera concreta el Sistema Nacional Anticorrupción deja a los Estados en libertad y a los Órganos Internos de Control de cada Entidad, para que pudieran hacer o no una propuesta específica para estas declaraciones patrimoniales simplificadas, por lo que se está proponiendo homologar ese formato simplificado; explicó que los datos que se prevén en el formato simplificado son siete, que son los elementos que prevén los lineamientos aprobados a nivel nacional, consistentes en: los datos generales; domicilio del declarante; datos curriculares; datos del empleo o comisión que inició; los datos de su experiencia laboral correspondiente a los últimos cinco empleos; ingresos netos; y si se ha desempeñado el año anterior como funcionario público. Por lo que,



SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
11 DE OCTUBRE DE 2019

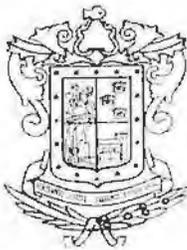
ACT-SEA-CC-OG-03- EXT/2019

consideraba que se dejó a las entidades federativas la libertad de emitir los formatos para estos casos, o bien que cada órgano interno de control decidiera cómo llenar estos siete elementos, por ello, dijo, es que se plantea este formato para las declaraciones simplificadas, y el resto de los formatos, así como el manual de llenado es el nacional. -----

Hizo uso de la palabra el **Mtro. Artemio Zaragoza Tapia**, Auditor Especial de Normatividad y Control de Calidad, y encargado de Despacho de la Auditoría Superior de Michoacán, quien manifestó que antes en la Auditoría Superior de Michoacán se tenía el control de los formatos de las Declaraciones Patrimoniales, pero que ahora la ley es muy clara, los formatos son los federales, por lo que no ve que se puedan emitir formatos locales, eso por un lado; y por otro, los apartados que se enuncien también vienen en el formato general, que son igual a cualquier formato donde se indica que se llenen estos campos, por lo que no ve una necesidad de tener dos formatos, lo que podría generar confusión en las entidades del Estado; que los formatos generales contienen lo que se pretende contengan los simplificados, por lo que no hay ninguna utilidad; lo que sí puede suceder, dijo, es que cualquier persona que no tiene un nivel de jefe de departamento se ampare y decida no llenar el formato, porque violenta la Ley General que es la que puede emitirlo, porque el que tiene que emitir el formato es el Sistema Nacional y la Ley general es clara e indica que es de aplicación para todos los Estados y Municipios.-----

Enseguida, se le concedió el uso de la voz al **L.A.E. Francisco Huergo Maurín**, Secretario de Contraloría del Estado, quien señaló que para ese Órgano de Control es importante se encuentren los caminos y las alternativas dentro del marco de ley para sí tener el formato simplificado, porque en el Poder Ejecutivo pasarían de 14 mil a 130 mil servidores públicos los obligados, tomando en cuenta la nómina magisterial y de salud entre otros; lo que convierte en un problema ante todo con la parte sindical tener formatos muy extensos que compliquen su llenado, sobre todo para la gente que no conoce y que tiene actividades donde no manejan recursos; por lo que manifestó que él estaría en que se busquen los elementos, las formas de ley, un transitorio por ejemplo, que ayude.-----

Al respecto, el Presidente del Comité de Participación Ciudadana, refirió que en la Cláusula Décimo Segunda de las Normas de Llenado, se señala que "*aquellos servidores públicos que tengan nivel inferior a jefe de departamento u homólogos de los entes públicos de las entidades federativas, presentarán declaración patrimonial y de intereses reportando los siguientes rubros*"; que son los siete rubros que señaló anteriormente. Por lo que la propuesta que se realiza es en torno a si se homologa cómo se reciban en los Órganos Internos de Control estos siete elementos que se deben contener en la declaración simplificada, o bien, si no se quiere hacer vinculante a los Órganos Internos de Control de los municipios o de los Órganos Internos, emitirlo como una propuesta que plantea el Comité Coordinador para atender lo que se señala en la Cláusula Décimo Segunda, respecto de estos siete rubros; de no ser así, consideraba que cada Órgano daría la interpretación a lo que debía entenderse para el contenido de cada rubro, por ejemplo, qué es dato general, domicilio, hasta qué datos



SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
11 DE OCTUBRE DE 2019

ACT-SEA-CC-OG-03- EXT/2019

curriculares por ejemplo; que cada uno determinará si lo hace en formato Word, Excel etcétera, porque las normas no lo señalan; de ahí que insiste en que esta parte se dejó en la libertad absoluta de las Entidades y a los Comités Coordinadores; y que precisamente ese es el formato que se está proponiendo, los demás en efecto corresponden a los emitidos por el Sistema Nacional Anticorrupción a los que no se puede hacer modificación alguna, pero en relación con el formato que se propone, implica tomar la decisión de si se homologa o se deja en la libertad a que cada Órgano Interno de Control atienda esta situación.-----

Sobre el tema, el **Mtro. Artemio Zaragoza Tapia**, Auditor Especial de Normatividad y Control de Calidad, y encargado de Despacho de la Auditoría Superior de Michoacán, señaló que dónde dice la ley que se pone a consideración de los órganos de control esos formatos; que la parte a la que se dio lectura se refiere a apartados o rubros que pertenecen al formato general, y que lo que tienen que hacer los que no tienen un nivel de jefe de departamento para cada rubro, es llenar esos rubros del formato general, pero que no tendría por qué pasarse a consideración esos formatos ni decirles a los Órganos Internos de Control que emitan sus nuevos formatos; consideró que eso es delicado y se pueden amparar.-----

Enseguida, se le concedió el uso de la palabra al **Mtro. Gabino Cipriano Ixta**, Contralor del Municipio de Pátzcuaro, quien solicitó que la representante del IMAIP diera su punto de vista, en torno al tema; y señaló que incluso los formatos son muy excesivos, además de que es tedioso, cansado, someter a todo el personal en ese ámbito, porque la gente todavía no está acostumbrada a manejar sistema electrónico; también manifestó que en los municipios se maneja como se ha venido realizando, la gente prefiere el acuse y se imprime en dos tantos para conservar el respaldo, qué iba a pasar en aquellos municipios que tengan arriba de mil trabajadores; por lo que debía considerarse esta propuesta de algo simplificado para los niveles de jefe de departamento hacia abajo y de jefes de departamento hacia arriba el formato general; además de que tenía la duda porque la ley de responsabilidades en el artículo 32 no dice "todos", sino lo que dice es "conforme a la ley" y habría que analizar en qué casos si y en qué no. Por otro lado, reflexionó, que en el formato general se somete no solamente al servidor público a dar información, sino también sobre la esposa o la pareja y hasta de los hijos, entonces hasta qué punto se está vulnerando la ley de protección de datos personales y dar información que no nos compete porque es personal, y cuestiona si se estará en lo correcto en autorizar ese tipo de formatos. -----

Solicitó y se le concedió el uso de la voz al **Mtro. Jorge Jacuinde Reyes**, Contralor del Municipio de Tocumbo, quien indica que la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción sí establece *los formatos aprobados por el Comité*, pero hace la pregunta que a qué Comité se refiere; por lo que señaló que si bien es cierto que hay una Ley General de aplicación para todos, también hay una Ley estatal que establece precisamente que esos formatos deben de ser aprobados.



SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
11 DE OCTUBRE DE 2019

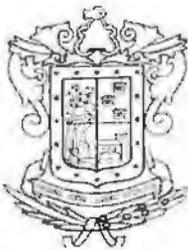
ACT-SEA-CC-OG-03-EXT/2019

A continuación y en uso de la voz la **Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva**, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, señaló que sí se debe tener cuidado en la información solicitada, pero es información que desde el nivel Nacional ya quedó establecida y que el Instituto Nacional de Transparencia aprobó que esa información fuera solicitada; que con estos formatos específicos simplemente se está tomando ciertos rubros, por lo que desde su punto de vista no se estaría violentando el tema de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán, dado que se trata de ciertos rubros que ya fueron aprobados por el Instituto Nacional de Transparencia como parte del Sistema Nacional y por tanto estaría avalado por el Instituto de Transparencia local.-----

En uso de la voz el **L.A.E. Francisco Huergo Maurín**, Secretario de Contraloría del Estado, resaltó la importancia de que los formatos ya se publicaron, los que dan dos posibilidades de trabajar: de jefes de departamento hacia arriba con un formato muy extenso, y el simplificado; que en la forma de presentar el formato tendría mucho que ver la forma para facilitarle a las personas su llenado, y que lo que habría que cuidar son algunos elementos que llaman la atención, como los ingresos de las parejas y dependientes económicos porque para esa declaración primero se tendría que tener la autorización de éstos, de ahí que habría que cotejar y ser cuidadosos; así como revisar, ya que se tienen dos caminos: el general que es obligado, además de que en este aspecto se tiene tarea sobre cómo se hará la conexión con la Plataforma Nacional; y por otro lado, el formato simplificado y ver si hay algunos rubros que se puedan compactar para eficientar, y empezar a generar cultura del servidor público que no está acostumbrado a presentar una declaración, para empezar a declarar sus bienes, ingresos.

Conforme a las participaciones, el Presidente del Comité de Participación Ciudadana, indicó que se recogía una primera propuesta en el sentido de que se aprobaran en lo general los formatos publicados por el Sistema Nacional y reservar para un análisis en mesa técnica el tema del formato simplificado, para revisar si es necesario o simplemente se tome el apartado del formato general que es lo que se llenaría, y también se revise por parte de la Secretaría Técnica cómo se ha tratado el tema en la Secretaría Ejecutiva Nacional. -----

Al respecto, intervino el **L.A.E. Francisco Huergo Maurín**, Secretario Contraloría del Estado, quien manifestó que en este momento es más relevante tratar el tema de los 40 días a que se refiere el artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Responsabilidades local, porque a partir de que se publicaron los formatos aparentemente se tienen 40 días. En este sentido, el Presidente del Comité de Participación Ciudadana aclaró que en el Segundo Transitorio del acuerdo en discusión y que se estaba proponiendo, se indicaba que los formatos entrarían en vigor a partir del primero de enero de 2020, justamente para que en este tiempo se socialicen y se capacite a los servidores públicos, y que los Órganos Internos vayan trabajando en ello, de ahí que se proponía establecer como fecha de entrada en vigor el primero de enero de 2020, y a partir de ahí iniciarían los 40 días a que se refiere el artículo Cuarto Transitorio, propuesta que lo que



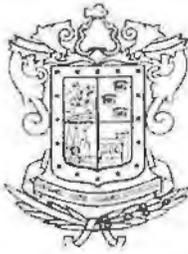
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
11 DE OCTUBRE DE 2019

ACT-SEA-CC-OG-03- EXT/2019

expresamente se contenía en la página 8 del acuerdo del Comité Coordinador que estaba a consideración.-----

Atendiendo a las intervenciones, el Presidente propuso eliminar del proyecto de acuerdo en discusión, el punto Tercero relativo al formato simplificado para dejarlo a un análisis posterior en mesa técnica, y los términos de los puntos del Acuerdo que se someterían a votación, serían los siguientes: *"PRIMERO. Este Comité Coordinador es competente para conocer y emitir el presente Acuerdo. SEGUNDO. Se aprueban los formatos de declaraciones de situación patrimonial y de intereses, y las normas e instructivo para su llenado y presentación, respectivamente, que como Anexos primero y segundo, forman parte del presente Acuerdo. Dichos formatos deberán ser utilizados por los servidores públicos que tengan nivel igual a Jefe de departamento u homólogo y hasta el nivel máximo en cada Ente Público del Estado. TRANSITORIOS. PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado. SEGUNDO. El presente Acuerdo y los formatos a que se refiere el punto SEGUNDO del mismo, entrarán en vigor el 1º primero de enero de 2020 dos mil veinte."*-----

Acto seguido, el Presidente del Comité de Participación Ciudadana, sometió a votación económica el proyecto de acuerdo con las modificaciones en los términos en que dio lectura, mismo que fue aprobado por mayoría de ocho votos. Manifestando su voto en contra el **Mtro. Alejandro Carrillo Ochoa**, Fiscal Especializado en Materia de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción, quien señaló que es un tema de legalidad porque si los formatos son aprobados a nivel nacional, no ve la razón porqué deba plantearse la aprobación del formato general por el Comité local, lo contrario serían los simplificados. Sobre el tema, el Presidente del Comité de Participación Ciudadana dijo que ciertamente se requerían reformas legales ya que la ley local establece que el Comité Coordinador debe aprobar el formato aunque la Ley general indique que es el nacional, y ello implica un debate técnico legal. También solicitó el uso de la voz el **Magistrado Sergio Alberto Cázares Solórzano**, Magistrado Presidente Sustituto del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, para manifestar su voto en contra, dado que considera que es una cuestión de legalidad, que se trata de una ley federal, y que si bien hay autonomía de los Estados de acuerdo al artículo 40 Constitucional, debe de ser en un lineamiento acorde a las leyes federales; asimismo, indicó que respecto de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, no duda del precepto legal, sin embargo existe un conflicto de leyes en el espacio, que esta ley fue promulgada antes de que se establecieran los formatos para la declaración a nivel nacional, por lo que no siendo un órgano con atribuciones legislativas cómo se pudiera aprobar un formato nacional establecido en la ley federal, cuya legislación obliga a la observancia general de los ciudadanos; y respecto a la declaración abreviada se entiende que es con fines prácticos y que las necesidades de cada oficina lo requieran, sin embargo, el formato es tan completo que permite a cada persona de acuerdo a la función pública que desarrolle o el funcionario público de que se trate, que únicamente lleve a esa declaración los datos concernientes a su persona y a su puesto que desempeña como funcionario público y eso tiene que ver con la plataforma digital nacional por



SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
11 DE OCTUBRE DE 2019

ACT-SEA-CC-OG-03- EXT/2019

eso se atiende a esos formatos; asimismo, señaló que tal vez de manera interina cada organismo del Estado pudiera tener su declaración patrimonial simplificada, pero a nivel nacional no veía cómo, motivo por el cual manifestaba su voto en contra. Al respecto, el Presidente del Comité de Participación Ciudadana, reiteró su preocupación a lo establecido en el artículo Cuarto Transitorio de la ley local, por lo que estimaba debía evitarse la interpretación que se pudiera hacer por parte de los servidores públicos de ese artículo Cuarto Transitorio, el cual está vigente, y pudiera interpretarse en el sentido de que mientras el Comité Coordinador no apruebe los formatos, el servidor público podría no entregar su declaración patrimonial. Sobre el tema, el **L.A.E. Francisco Huergo Maurín**, refiere que se trata de la redacción porque el formato general ya está aprobado. En tanto que el **Mtro. Gabino Cipriano Ixta**, consideró que si se atendía a los artículos 40, 116 y 115 de la Constitución, da al Estado autonomía e independencia, y que obviamente existe un Comité para discutir esta situación pero que será la persona en particular la que decida ampararse; por lo que se coincidió en que existe un problema legal. -----

Habiéndose rectificado la votación, el acuerdo es aprobado por mayoría de ocho votos con dos en contra correspondiente a los votos del Mtro. Alejandro Carrillo Ochoa, Fiscal Especializado en Materia de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción, y del Magistrado Sergio Alberto Cázares Solórzano, Presidente Sustituto del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y del Consejo del Poder Judicial. -----

ACUERDO No. ACT-SEA-CC-OG-03-EXT/11/10/2019.3. Se aprueba por mayoría de ocho votos, con el voto en contra del Mtro. Alejandro Carrillo Ochoa, Fiscal Especializado en Materia de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción, y del Magistrado Sergio Alberto Cázares Solórzano, Presidente Sustituto del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y del Consejo del Poder Judicial, el Acuerdo que emite el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, por el cual se aprueban los Formatos para la Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses; así como las Normas e Instructivo para su Llenado y Presentación, con fundamento en los artículos 28, 29 y Cuarto Transitorio de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán, con las modificaciones propuestas, para quedar en los siguientes términos: *"PRIMERO. Este Comité Coordinador es competente para conocer y emitir el presente Acuerdo. SEGUNDO. Se aprueban los formatos de declaraciones de: situación patrimonial y de intereses, y las normas e instructivo para su llenado y presentación, respectivamente, que como Anexos primero y segundo, forman parte del presente Acuerdo. Dichos formatos deberán ser utilizados por los servidores públicos que tengan nivel igual a Jefe de departamento u homólogo y hasta el nivel máximo en cada Ente Público del Estado. TRANSITORIOS. PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado. SEGUNDO. El presente Acuerdo y los formatos a que se refiere el punto SEGUNDO del mismo, entrarán en vigor el 1º primero de enero de 2020 dos mil veinte."* -----



SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
11 DE OCTUBRE DE 2019

ACT-SEA-CC-OG-03- EXT/2019

El Acuerdo aprobado forma parte de la presente Acta como Anexo 1.-----

5. Presentación de los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2019, correspondientes al Tercer Trimestre julio-septiembre de 2019, y aprobación en su caso. En cumplimiento al Quinto Punto del Orden del Día, el Presidente concedió el uso de la palabra a la Secretaria Técnica. La Secretaria Técnica solicitó autorización a los integrantes para la intervención del Contador Gerardo Huanosta Monroy, en cuanto Encargado de la Delegación Administrativa, para explicar los estados financieros, previo a ello, comentó que se procedió a armonizar la contabilidad conforme al sistema de armonización contable que se implementó en días anteriores y se realizó la captura de la información financiera correspondiente a los ejercicios fiscales 2018 y 2019. Acto seguido, hizo uso de la voz el Contador Gerardo Huanosta Monroy, quien refirió que se realizó la adquisición del sistema de armonización contable en el cual se hizo la captura del ingreso del ejercicio 2018 y 2019, para darle continuidad y formalizar todos los movimientos para que se reflejen todos los momentos contables y estados financieros que requiere la Ley de Contabilidad Gubernamental. Asimismo, realizó un resumen de los estados financieros, que están conformados por la información contable, presupuestal y los informes programáticos. Además de que les fue enviado a cada uno de los miembros del Comité Coordinador todo el trimestre de julio a septiembre de 2019, de manera particular se refirió a la Balanza de Comprobación que es del 1 de julio al 30 de septiembre del presente año, y señaló lo que expresa dicha Balanza de Comprobación en los siguientes términos: En efectivo \$4,000.00 pesos que se otorgaron a la Secretaria Técnica para los gastos menores, que están pendientes de comprobar; en bancos \$ 3,316,998.94; adquisición de mobiliario y equipo por \$38,624.52, correspondiente a la adquisición de tres computadoras, que el Órgano de Gobierno autorizó la compra; pendientes de pagar para el mes de octubre la retención por pagar a corto plazo, así como otras cuentas por pagar de los honorarios del Comité de Participación Ciudadana; Ingresos a la Secretaría Ejecutiva por vía de transferencias y asignaciones la cantidad de \$8,132,708.00, en el cual se ha pagado \$956,840.26 que corresponde a remuneración a personal de carácter permanente; se ha pagado remuneración al personal de carácter transitorio por sueldos asimilados; se ha pagado remuneraciones adicionales y especiales donde está contemplado un proporcional de aguinaldo y prima vacacional al anterior Secretario; se han tenido gastos de materiales y administración por \$ 7,055.28, va desglosado de acuerdo a las partidas el gasto que se ha realizado; se ha pagado servicios profesionales al Comité de Participación Ciudadana por la cantidad de \$ 3,922,017.15; otros servicios generales donde está contemplada la retención que se genera de los sueldos y 3 % sobre nómina pagado a la Secretaría de Finanzas. Ya como resumen de acuerdo a lo de la armonización, encontramos en las leyes de acuerdo a todos los momentos contables, en la Ley de Ingresos se tiene el presupuesto de \$18,664,000.00; está pendiente por ejecutar \$10,531,917.00, y está recaudado \$8,132,708.00; en la Ley de Egresos tenemos un presupuesto de \$18,664,625; pendientes por ejercer \$12,844,084.00 y tenemos de egreso pagado \$5,820,540.27; todo lo anterior, corresponde a un resumen de los estados financieros.-



SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
11 DE OCTUBRE DE 2019

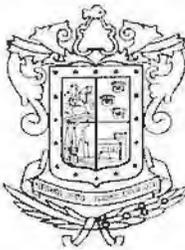
ACT-SEA-CC-OG-03- EXT/2019

A continuación, el Presidente del Comité de Participación Ciudadana, preguntó si existía alguna observación o comentario. Solicitó el uso de la voz el **L.A.E. Francisco Huergo Maurín, Secretario de Contraloría del Estado**, quien señaló que haciendo una revisión del presupuesto de egresos, lo ejercido y se compara contra la Ley de Ingresos estimada, hay una diferencia de un millón, que es el presupuesto que realmente está autorizado, relacionado con un oficio emitido por la Secretaría de Finanzas en el que hay una reducción al presupuesto de \$18,664,000.00 a \$17,664,000.00, y señaló que al final, al cierre del ejercicio va a afectar porque ya existe una reducción de un millón de pesos. Al respecto, el Contador Huanosta refirió que en el Sistema aún sigue contemplándose, sin embargo, la Secretaría de Finanzas informó que se aplicará en el mes de diciembre.-----

Enseguida, se le concedió el uso de la voz al **Mtro. Gabino Cipriano Ixta, Contralor del Municipio de Pátzcuaro**, quien indicó que veía la situación delicada porque no se ha gastado ni el 50%, por lo que es conveniente que se haga un procedimiento para amueblar el edificio que es urgente, que no estaría demás que se comprometiera el recurso, debiendo estar solicitado el Documento de Ejecución Presupuestaria y Pago, porque una cosa es lo otorgado y otra el procedimiento administrativo; además de que no existe norma que indique cuándo se tiene que cerrar el ejercicio, sino que atiende a cuestiones administrativas, por lo que los procedimientos se tienen que realizar apropiadamente. -----

Al respecto, el Presidente del Comité de Participación Ciudadana mencionó que precisamente esos son los otros puntos que se tienen contemplados en la Orden del Día, por lo que si estaban de acuerdo con los estados financieros, se pasaría a lo relativo a las adquisiciones y transferencias de recursos. No habiendo observaciones a los estados financieros, enseguida el Presidente concedió el uso de la voz a la Secretaria Técnica para que explicara las propuestas.-----

La Secretaria Técnica hizo referencia a la propuesta de adquisiciones de los siguientes bienes: Materiales y útiles de oficina por la cantidad de \$260,000.00 pesos; adquisición de transporte terrestre, particularmente porque en el presupuesto únicamente está previsto un vehículo, y se está poniendo a la consideración la adquisición de dos vehículos, tomando en cuenta que en el Programa Operativo Anual **para el año entrante** se previó un Programa de actividades de capacitación al interior del Estado con servidores públicos municipales; así como la adquisición de una motocicleta para el apoyo en la entrega de correspondencia en la ciudad; adquisición de mobiliario y equipo de oficina que asciende a \$610,000.00, que corresponde a estimaciones derivado de cotizaciones proporcionadas por empresas; también se propone la adquisición de equipo de cómputo y tecnologías de la información, en el que se incluye el servidor para la implementación de la Plataforma Digital, que de acuerdo al estudio de mercado asciende a la cantidad de \$950,000.00 pesos, aunque de acuerdo a las cotizaciones que se recibieron el día de ayer asciende a \$1,250,000.00 pesos; servicio de vigilancia de \$90,000.00



SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
11 DE OCTUBRE DE 2019

ACT-SEA-CC-OG-03- EXT/2019

pesos, como costo aproximado; el servicio de limpieza por \$35,000.00 pesos, que se estaría contratando a una empresa y se cuenta con las cotizaciones correspondientes; material de limpieza por \$35,000.00 pesos; materiales complementarios por \$65,000.00 pesos; utensilios para el servicio de alimentación \$10,000.00 pesos; equipo de comunicación y telecomunicaciones \$30,000.00 pesos, para un conmutador; aparatos y equipos audiovisuales \$30,000.00 pesos, que corresponde a un equipo de sonido; seguros de bienes patrimoniales \$35,000.00 pesos; y las licencias informáticas e intelectuales \$46,000.00 pesos. Enseguida, la Secretaría solicitó la aprobación de la adquisición de los bienes y materiales referidos, dado que el Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal del presente año, no estaba considerado de esta forma, por lo que influye en las cantidades previstas e implica modificaciones al mismo, y por eso es que se solicitan las transferencias de recursos que se están requiriendo para poder proceder a la adquisición de estos bienes. Igualmente la Secretaría señaló que se acudió a la Auditoría Superior de Michoacán a pedir la opinión técnica y especializada y al CADPE, sobre la normatividad aplicable en los procedimientos de adquisiciones, habiéndose dado respuesta por la Auditoría Superior en el sentido de que el subsidio que recibe la Secretaría Ejecutiva, proviene del ramo 28 correspondiente al Fondo General de Participaciones y que al ser un recurso que no está etiquetado es de libre disposición y que por tanto se tiene que aplicar la normativa local en específico en materia de adquisiciones, así como las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones; en tanto que el CADPE manifestó su opinión jurídica en el sentido de que la Secretaría Ejecutiva al ser un ente descentralizado tenía que observar las Bases que se han emitido para hacer los procedimientos correspondientes y también realizarlos a través de dicho Comité; igualmente señaló que requería contar con la autorización para la adquisición de los bienes y que en tratándose de invitación restringida o licitación pública el CADPE determinaría el procedimiento de adjudicación procedente conforme a la Ley.-----

En el uso de la voz el **Magistrado Sergio Mecino Morales, Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa**, señaló que la propuesta de adquisiciones debería venir acompañada de una justificación, del por qué y para qué se van a hacer estas adquisiciones y que además se debería contar y emparejado a ello una suficiencia presupuestal. Además indicó que la Secretaría Ejecutiva se rige por la Ley de Entidades Paraestatales, es un órgano descentralizado, y que precisamente la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción en el artículo 24 lo establece, y que la Ley de Adquisiciones en su artículo 1, fracción II, dice que es aplicable en su caso dicha Ley para el procedimiento de adquisiciones, en este caso de la Secretaría Ejecutiva; también consideró que no deberían aprobar en este caso los montos, sino simplemente debería tenerse una justificación y que los montos sirvieran de manera ilustrativa, por lo que nada más debería hacerse el acuerdo donde se acuerde que se autoriza la adquisición y que fuera la Secretaría Ejecutiva la que siguiera el procedimiento legal correspondiente, en este caso el que marque la Ley de Adquisiciones y los Lineamientos que expida el propio Comité; asimismo, reiteró que no se podrían estar diciendo ni montos, ni el



SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
11 DE OCTUBRE DE 2019

ACT-SEA-CC-OG-03-EXT/2019

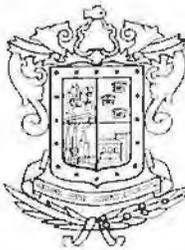
tipo de proceso que está en la cédula, sino que esa es una determinación que tiene que establecerse en el Comité de Adquisiciones de acuerdo a la normatividad que se establece. -

Enseguida, se le concedió el uso de la voz al **Mtro. Gabino Cipriano Ixta, Contralor Municipal de Pátzcuaro**, el cual indicó que a su experiencia había dos procedimientos para realizar dicho tipo de procedimiento, uno el procedimiento realizado ante el Comité de Adquisiciones y la otra que este Órgano de Gobierno establezca un Subcomité de Adquisiciones, donde se establecieran ciertas normas, porque de acuerdo a la misma Ley y sin violentarla el Órgano de Gobierno cuenta con esa facultad. Manifestó su inclinación por la creación de un subcomité con la finalidad de darle seriedad a los procedimientos y con transparencia, mediante el nombramiento de dos o tres personas que estuviesen interesadas en formar parte del Comité, señalando que en el caso de los municipios, estaban interesados en participar en las adquisiciones porque querían ver que se hicieran con transparencia y exactitud y rapidez, para que no se atrasaran dichos procedimientos y se ejecutara el recurso antes de su cierre. Recalcó que los procedimientos debían ser transparentes y públicos, ya sean por licitaciones públicas o restringidas, pero que había que tener la liquidez, la suficiencia presupuestaria, tener todo en orden los lineamientos, lo administrativo para que Finanzas no nos quede mal, porque se harían compromisos y luego para pagar sería lo difícil. -----

A continuación, el Presidente del Comité de Participación Ciudadana dio el uso de la palabra a, **Mtro. Artemio Zaragoza Tapia**, Auditor Especial de Normatividad y Control de Calidad, y Encargado de Despacho de la Auditoría Superior de Michoacán, el cual indicó que se sumaba a los comentarios del Licenciado Mecino, y consideró que había la normatividad por lo que simplemente bastaría con que se ciña a la norma y que la Secretaría Ejecutiva haga lo que tenga que hacer lo más rápido posible para que pueda ejercer el recurso, y pueda tener lo suficiente para trabajar. -----

Por su parte, el **L.A.E. Francisco Huergo Maurín**, Secretario de Contraloría del Estado, comentó que eran atribuciones de la Secretaría Ejecutiva llevar a cabo los procedimientos de adquisiciones y que los únicos temas que debieran revisarse por el Órgano de Gobierno era la adquisición de vehículos, por el tema de la justificación de la adquisición, y que de ahí en fuera debería tener operatividad la Secretaría Ejecutiva; solamente, debía tenerse todo documentado y justificado para cumplir con la norma. -----

Asimismo, la Secretaría Técnica hizo uso de la voz e indicó que en relación a la propuesta de la creación de Subcomité que fue planteada por el Contralor Municipal de Pátzcuaro, habría que tomar en cuenta la naturaleza jurídica que tiene la Secretaría Ejecutiva, además de que en esos momentos no se tiene el personal ni las áreas correspondientes para su conformación; así como considerar los criterios jurídicos en el sentido de que como entidad descentralizada se deberían hacer los procedimientos correspondientes tomando en cuenta la legislación local,



SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
11 DE OCTUBRE DE 2019

ACT-SEA-CC-OG-03- EXT/2019

estatal, la ley de adquisiciones, las bases que ha admitido el CADPE y hacerlo por conducto de este Comité siguiendo los procedimientos de Ley. -----

El Mtro. Juan José Tena García, Presidente del Comité de Participación Ciudadana, señaló que más allá de aprobar o no los montos, lo que se tendría que justificar son las adquisiciones que no están consideradas en el Presupuesto de Egresos ya que ello implica una modificación presupuestaria, por ejemplo la moto que señala la Secretaria no estaba presupuestada al inicio, un vehículo sí, pero la parte que no estaba presupuestada por este Órgano de Gobierno ni aprobada por éste, es lo que requiere aprobación para dar inicio con los procedimientos de adquisiciones y con la solicitud al CADPE, y será este Comité el que lleve a cabo el procedimiento por el cual deberá hacerse la adquisición, ya sea procedimiento restringido o licitación pública, o bien, lo que proceda conforme al monto correspondiente.-----

Enseguida intervino el **L.A.E. Francisco Huergo Maurín, Secretario de Contraloría del Estado**, quien señaló que según los cálculos de los últimos años, la adquisición de bienes como vehículos resultaba en un costo muy elevado para el mantenimiento, por lo que se refirió a la contratación de un arrendamiento puro y solicitó al Contador hiciera el cruce para verificar qué es lo más rentable para el Sistema, porque sería posible que dependiendo del monto de los impuestos o deducciones que se puedan tener, era probable que el vehículo se pague solo, con los impuestos que haya que pagar por él, porque el arrendamiento puro es la totalidad de la renta y pudiera ser que resultara más económico rentarlo y cuando el vehículo ya no estuviera en condiciones, regresarlo al proveedor y rentar otro; por lo que solicitó se realizara el análisis de la conveniencia y de la rentabilidad financiera del arrendamiento o de la propuesta de adquisición. -----

Por su parte, solicitó palabra el **Magistrado Sergio Alberto Cázares Solórzano**, Presidente Sustituto del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y del Consejo del Poder Judicial, quien indicó que estaba totalmente de acuerdo con la forma de las adquisiciones, observando la Ley de Adquisiciones. En relación con la compra de los vehículos que indicó la Secretaria Técnica como necesarios para desarrollar un programa de actividades que se tiene previsto al interior del Estado, cuestionó si ya se encontraba ese programa al que se hacía referencia, ya que este no se conoce porque no ha sido presentado al Comité Coordinador, para poder adquirir los vehículos, por lo que sería importante conocerlo. Por otra parte señaló que también hacía falta un rubro, una de las actividades de la Secretaria Ejecutiva dentro del Sistema Estatal Anticorrupción es precisamente la promoción de esas políticas anticorrupción a la ciudadanía y hacerles saber que existe esta dependencia de gobierno para canalizar las denuncias de aquellos funcionarios que incurran en una responsabilidad administrativa o una cuestión de corrupción, por lo que propuso a los integrantes del Comité Coordinador la difusión del inmueble y los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción ante la ciudadanía para que esta sepa que tiene el derecho de utilizar este instrumento creado precisamente para eso.-----



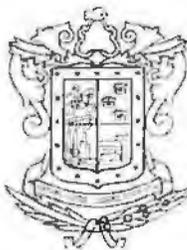
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
11 DE OCTUBRE DE 2019

ACT-SEA-CC-OG-03-EXT/2019

A continuación, el **Mtro. Juan José Tena García, el Presidente del Comité de Participación Ciudadana**, a fin de concretizar las propuestas para someter a votación y desahogar este punto, lo que tiene que ver con el Informe financiero, la autorización de los movimientos administrativos para la adquisición de bienes, indicó que en un primer momento sometería a votación si estaban a favor de la adquisición de los bienes señalados. Intervino el **Mtro. Gabino Cripriano Ixta**, Contralor del Municipio de Pátzcuaro, para señalar que viendo la situación y que ojalá así se haga, pensando que se realizará de manera rápida, se da la confianza de que se haga a través del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, y tomar en cuenta lo que señala el Secretario de Contraloría, que se haga un análisis financiero de qué es lo más conveniente si el arrendamiento financiero o la adquisición de los vehículos; por lo que retiraba la propuesta que realizó inicialmente de la creación del Subcomité, en aras de que se realicen los procedimientos a la brevedad porque urgen los muebles por ejemplo, para llevar a cabo las actividades y cumplir con lo que la ley mandata al Sistema. Enseguida, retomó la palabra el Presidente del Comité de Participación Ciudadana, y agregó que como propuesta del acuerdo, con independencia de que es su facultad legal, pedirle al Órgano Interno de Control de la Secretaría, que informe y esté vigilante de estos procedimientos de adquisiciones. A continuación, intervino el **Lic. Javier Chávez Fuentes, Contralor Municipal de Peribán**, quien señaló estar de acuerdo en lo comentado, pero tomando en cuenta a que solo se ha ejercido el 31% del presupuesto como se indicó en una lámina, si se seguían entreteniéndose los procedimientos se iba a ir la economía o lo que queda del presupuesto, por lo señaló que únicamente atendiendo a la normatividad, que dichos procedimientos se hagan a la brevedad posible. -----

Atendiendo a lo anterior, el **Mtro. Juan José Tena García, Presidente del Comité de Participación Ciudadana**, consultó a los miembros del Órgano de Gobierno, si estaban de acuerdo en los estados financieros: autorizar a la Secretaría Ejecutiva a que realice las modificaciones o transferencias presupuestarias en los términos del acuerdo presentado; la adquisición de los bienes propuestos y se realicen los procedimientos de adquisición como corresponda conforme a la ley y normatividad local de la materia, a través del CADPE (Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo); que se vigilen los procedimientos por el Órgano Interno de Control de la Secretaría; y en lo que respecta a la adquisición de los vehículos se revise lo que administrativamente sea más conveniente si la adquisición o el arrendamiento puro. Habiéndolo sometido a votación económica, se aprobó por unanimidad de votos. -----

ACUERDO No. ACT-SEA-CC-OG-04-EXT/11/10/2019.4. Se tienen por presentados y aprobados los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2019, correspondientes al Tercer Trimestre julio-septiembre de 2019; se autorizan las modificaciones o transferencias entre partidas presupuestales en términos del acuerdo presentado, con la reserva de la factibilidad del arrendamiento de vehículos; se aprueba la adquisición de los bienes propuestos y se realicen los procedimientos de adquisición como corresponda conforme a la ley y normatividad local de la materia, a través del Comité de



SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
11 DE OCTUBRE DE 2019

ACT-SEA-CC-OG-03-EXT/2019

Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Estado, y sea quien determine los procedimientos de adjudicación que procedan conforme a la normatividad; mismos que deberán ser vigilados por la Contraloría Interna de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en tiempo y forma. Por lo que ve a la adquisición de los vehículos deberá revisarse lo que administrativamente sea más conveniente la adquisición o el arrendamiento puro, es decir, se realice el análisis para determinar la viabilidad de que los mismos puedan ser arrendados. -----

Se anexa a la presente acta los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2019, correspondiente al Tercer Trimestre julio-septiembre de 2019; Acuerdo de transferencias entre partidas presupuestales; y Adquisición de bienes, como Anexos 2, 3 y 4. -----

6. Informe de actividades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, del 17 de julio al 4 de octubre de 2019. En seguimiento al Sexto Punto del Orden del Día, el Mtro. Juan José Tena García, Presidente del Comité de Participación Ciudadana, dio la palabra a la Secretaría Técnica. -----

En uso de la voz la Secretaria Técnica, refirió que el informe tiene por objeto dar a conocer al Órgano de Gobierno las actividades que desde el día de su designación se han llevado a cabo. Realizó el recuento en siete puntos fundamentales: el primero que tiene que ver con la entrega-recepción de los asuntos inherentes a la Secretaria Ejecutiva, misma que se realizó el 1º primero de agosto del presente año, haciéndose las observaciones correspondientes a los documentos y a toda la información que fue entregada, y en el término que se concedió para el efecto de que fueran aclaradas, puntualizó que se no se recibieron las aclaraciones solicitadas, ni las puntualizaciones correspondientes por parte del Servidor Público saliente; lo que se hizo del conocimiento a la Contraloría Interna de la Secretaría Ejecutiva. En un segundo punto del informe, hizo referencia a las sesiones del Comité Coordinador, Órgano de Gobierno y Comisión Ejecutiva, en las que la Secretaría Técnica ha realizado las funciones que le atribuye la ley y se han levandando las actas correspondientes. En tercer lugar refirió las solicitudes de acceso a la información pública y protección de datos personales recibidas y su estado de trámite, resaltando que derivado de la entrega-recepción y una vez que se obtuvieron las nuevas contraseñas y usuario para acceder a la Plataforma Nacional de Transparencia, se advirtió la existencia de 28 veintiocho solicitudes de acceso a la información pública y que 24 veinticuatro de ellas se encontraron en estado de vencimiento. En relación a denuncias ciudadanas refirió que en el período que se informa del 17 de diecisiete de julio al 04 cuatro de octubre de la presente anualidad, solamente se ha recibido una inconformidad a través de correo electrónico, por lo que se procedió a dar inicio al trámite que está establecido en los Lineamientos correspondientes, se concedió el término de 05 cinco días para que se aclararan y manifestaran ciertos puntos, y a no dar respuesta como lo dicen los Lineamientos para la Clasificación, Turno, Seguimiento e Informe de Denuncias Ciudadanas presentadas



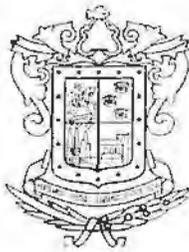
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
11 DE OCTUBRE DE 2019

ACT-SEA-CC-OG-03- EXT/2019

ante la Secretaría Ejecutiva, por Actos de Corrupción o Faltas Administrativas, se remitió la inconformidad al Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales siendo este el Órgano competente para conocer y resolver. En el punto número 6 seis del informe se dio cuenta de las actividades administrativas que se han realizado; y de manera particular informó sobre la contratación del personal; puntualizó que como estaba redactado en el informe, se estaba procediendo a la contratación de un analista que está apoyado en el área administrativa, mismo que se encuentra laborando desde el 19 diecinueve de agosto; un analista que fue solicitado por la Contralora Interna para el cumplimiento de sus funciones de investigación, mismo que se estaba contratando a partir del 1º de octubre; otros dos analistas cuya contratación estaba prevista a partir del 16 de octubre; en cuanto a cuatro jefaturas de unidad y de departamento las correspondientes a Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Electrónico, se realizarían a partir del 1º primero de octubre y la de Denuncias Ciudadanas y Asuntos Jurídicos, a partir del 16 de octubre. En relación con otras actividades desarrolladas por la Secretaría Ejecutiva, resaltó la suscripción de un convenio que se realizó con el Instituto de Estudios Superiores de Monterrey; comentó que se asistió al Estado de México para ver el funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal y que ese Estado ya había implementado tres subsistemas. Concluyó expresando que dichas actividades fueron en términos generales.-----

Acto seguido, solicitó el uso de la voz el **Mtro. Gabino Cipriano Ixta, Contralor del Municipio de Pátzcuaro**, quien manifestó en primer lugar que había estado en contacto con la Secretaría Técnica en su momento y le había hecho llegar al Presidente del Comité de Participación Ciudadana, las observaciones a los acuerdos sobre las propuestas de contratación. En segundo lugar, indicó que se había modificado el organigrama y que no se había autorizado ninguna modificación, que se modificó lo autorizado en presupuesto mas no así el organigrama, mismo que debiera ser autorizado por todos e indicó que la contratación de personal nunca se autorizó, que hasta donde él se había quedado era que se iban a proponer ternas para que a su vez el Órgano de Gobierno eligiera al personal. Indicó que eran dos cuestiones en las que estaría inconforme porque había que cuidar las partes, que la autorización del organigrama era muy delicado, porque todos deberían estar de acuerdo en la modificación; indicó que no estaba en desacuerdo de que se realizaran, pero que había que pedir las autorizaciones; que se había autorizado un organigrama y que a la modificación del presupuesto se hicieron cambios y que al final puesto que primero se había aprobado uno y después en el presupuesto se hicieron otros cambios y que al final ya no supieron cómo quedó lo autorizado; que fue en lo que hizo hincapié para conocer y que todos hubieran participado en la modificación.-----

Al respecto, el Presidente del Comité de Participación Ciudadana dio el uso de la palabra a la Secretaría Técnica, quien aclaró que en relación a los puestos que se están previendo son los que ya el Comité había autorizado previamente y que la estructura y el organigrama que se aprobó por el Comité es para el año siguiente, **es decir el 2020**, por lo que esa estructura

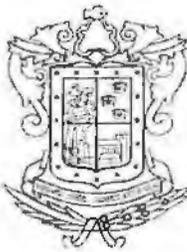


SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
11 DE OCTUBRE DE 2019

ACT-SEA-CC-OG-03- EXT/2019

todavía podría estar sujeta a que pueda tener alguna modificación de acuerdo al presupuesto que se otorgue, de tal manera que la estructura vigente no se ha modificado; que incluso, por ejemplo al jefe del departamento de gobierno digital se le estaba dejando la misma denominación que hasta el día de hoy tiene en el organigrama, cuya denominación no está prevista en el organigrama del año entrante. -----

Sobre el mismo tema de las contrataciones, hizo uso de la palabra el **Mtro. Artemio Zaragoza Tapia**, Auditor Especial de Normatividad y Control de Calidad, y Encargado de Despacho de la Auditoría Superior de Michoacán, quien manifestó que no se encontraba en contra de las contrataciones realizadas respecto de unas personas en específico, porque se notaba que la Secretaria ya tenía equipo de respaldo, que ya había gente ayudando y que eso era bueno, que tampoco estaba en contra de las personas porque además se veía que ya había una actividad. Lo que sí quería dejar claro era que no se siguió el procedimiento correcto acordado, primero porque el internet no era un medio formal para la comunicación de esa naturaleza, que ni debería haber sido nunca, pero que se ha hecho para obviar, aunque no era lo correcto. Señaló que el Comité que efectivamente se creó y aunque no debió haberse creado porque no era una necesidad pues fue creado, que ese Comité no ha sesionado nunca y que un Comité no debería sesionar vía internet o whatsapp, ya que ante una evaluación del desempeño esto no tendría validez y que a final de cuentas las auditorías de desempeño no eran mas que recomendaciones para ceñirse a los acuerdos; que si el acuerdo era que se iba a establecer un Comité para evaluar, se debió haber hecho para que no existieran malos entendidos y evitar manchar un proceso; indicó que si a final de cuentas no era necesario el Comité pues no debía existir porque en su concepto no es necesario. Para el tema de los directores señaló que está clara la Ley que corresponde al Órgano de Gobierno, lo demás no porque al final de cuentas es su atribución, pero que lamentablemente como se estableció un Comité, se hizo ese mecanismo, y ahora el Comité mismo lo estaba vulnerando, lo que no es correcto; **lo que mencionaba porque no se hizo el procedimiento como se menciona en el informe**. Por otro lado, señaló que estaba de acuerdo con los informes, pero que la parte más importante para el informe general debiera ser lo que se ha hecho en función de la planeación del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, ya que dicho Comité hizo una planeación y en función de eso se tenía que informar, se tenían indicadores en la planeación y en función de eso se tenía que informar. En el tema de la contratación de personal sugirió que debido a que es un Órgano que va iniciando tiene todas las posibilidades de insertar un mecanismo de profesionalización y servicio de carrera, la contratación de una persona en el Comité no solamente debe cubrir el perfil técnico sino también el compromiso, la honestidad, todos los valores que el Sistema promueve y que las áreas de los integrantes del Comité Coordinador a su vez están promoviendo. Señaló que para lo anterior hay mecanismos de evaluación y que a la mejor no podría ser el mismo Comité Coordinador el que evaluara, posiblemente un ente externo y con metodologías correspondientes que se salen de las decisiones personales. Puntualizó que dejaba esa aclaración en la mesa, pero que no se oponía a que se hubiera contratado personal, porque al final de cuentas las



SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
11 DE OCTUBRE DE 2019

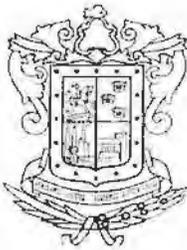
ACT-SEA-CC-OG-03-EXT/2019

personas que ya estaban participando era bueno porque había que hacerlo y en hora buena, pero que sí debían observarse a cabalidad las formas en las cuales deben llevarse a cabo estos procedimientos, con mucha puntualidad, ya que el Comité Coordinador es el Órgano que está representando a los ciudadanos. Finalizó indicando que habría que cumplir con pulcritud los acuerdos y que si el Comité de Evaluación no era necesario, pues que no existiera, ya que únicamente entorpece. -----

Hizo uso de la voz el Lic. **Sergio Mecino Morales**, Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, quién pidió a los integrantes del Comité Coordinador se diera el voto de confianza a la Secretaría Ejecutiva con la finalidad de que empiece a caminar, que ya se tiene edificio, un lugar; estimó que están entretenidos por el procedimiento en este caso para puestos de jefes de departamento, reflexionó que hasta para hacer comparecer a las personas propuestas para dichos puestos, es muy desgastante, ya que incluso es muy complicado encontrar a las personas que quieran trabajar con el salario que se tiene, además de que se les exige un perfil demasiado alto para el salario que se ofrece, las personas que lo cumplen no tienen intereses por esos niveles; recalcó que debe darse la confianza a la Secretaría Técnica, y que si ya tenía prevista la contratación de estas jefaturas de departamento y analistas para algunas áreas que se requieran fortalecer lo hiciera a la brevedad, ya que el presupuesto ya está próximo a cerrarse y se tiene un subejercicio, por lo que consideró que de seguir así se llegaría al mes de diciembre, enero y otra vez se volvería a iniciar porque va a cambiar la presidencia y se va a volver a empezar; de ahí que insistió en la importancia de comenzar a caminar a la brevedad; mencionó que hace unos momentos se autorizaron las adquisiciones de los bienes para que se hiciera el trámite correspondiente, por lo que también debiera ser lo mismo con el personal, puesto que son puestos no de alto nivel jerárquico, por lo que debía existir tanta auscultación para su contratación, lo que consideró que era excesivo.

Por su parte, el Secretario de Contraloría el L.A.E. **Francisco Huergo Maurín**, recordó que en algún momento se hizo un cuadro en excel mismo que daba seguimiento a los acuerdos, el cual fue una petición permanente que se hizo en cada reunión, porque es importante saber de lo que se ha acordado, que se ha cumplido y que no, para poder darle salida en los términos que se hayan establecido; que de otra forma no se podría medir el cumplimiento o el avance de la Comisión; que además, se mostraría en esa ruta crítica los temas fundamentales que no se estaban poniendo en la mesa; expresó su preocupación por el tiempo y entusiasmo que se dedicaba a este tipo de reuniones, mismas que en su concepto tendrían que ser mucho más fundamentales. -----

Intervino el Mtro. **Gabino Cipriano Ixta**, Contralor del Municipio de Pátzcuaro, insistió en que no se encontraba en contra de las contrataciones, de lo que estaba en contra era que se había tomado un acuerdo en sesión y se tomaron otras decisiones de lo acordado. Indicó que tanto era así que no estaba de acuerdo que había dicho la forma en que debía de contratarse, además de que dio ciertos requisitos para agregar a los contratos a efecto de que se cumpla



SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
11 DE OCTUBRE DE 2019

ACT-SEA-CC-OG-03- EXT/2019

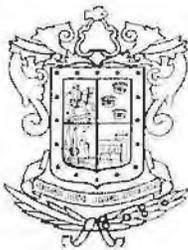
y que si ese servidor no está trabajando apropiadamente se establezcan los métodos para prevenir una demanda laboral. Reiteró que el acuerdo no era así y no se llevó de esa manera, pero que ya se hizo y daba la confianza a la Secretaria. Finalizó su intervención en que seguiría haciendo hincapié que sea la última vez que se cambiaran los acuerdos, que no autorizaba esa situación como contralor municipal; que en la forma de contratar se cuiden esas partes para que luego no existan juicios y tener que pagar cantidades excesivas, como lo hacen en todos los municipios se están cubriendo cantidades por no tener ese cuidado en la forma de establecer los contratos. -----

Solicitó el uso de la voz el **Mtro. Jorge Jacuinde Reyes**, Contralor del Ayuntamiento de Tocuambo, para manifestar que estaban entrampados en un asunto de menor importancia y trascendencia y se había dejado de dar seguimiento a los acuerdos tomados, por lo que preguntaba a la Secretaria Técnica si el Reglamento de Sesiones ya se publicó, o en su caso en que estado se encontraba ese trámite; que ahí había asuntos de fondo que no se habían atendido, ni dado el seguimiento correspondiente; de ahí que coincidió con lo manifestado por el Contralor en el seguimiento al formato que se había aprobado para darle el seguimiento a los acuerdos, ya que existían actividades de fondo que se requería el conocimiento de qué había pasado; de ahí que enfatizó la importancia de dar seguimiento a los acuerdos aprobados. -----

Enseguida, hizo uso de la palabra el **Mtro. Alejandro Carrillo Ochoa**, Fiscal Especializado en Materia de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción, para señalar que la presente sesión era una sesión extraordinaria y que había que enfocarse a la misma, si se requería otra sesión extraordinaria o una ordinaria se realizara, que no habría inconveniente en ello; solicitando que las sesiones ordinarias y extraordinarias se hicieran más ejecutivas ya que se requería avanzar en más temas, hacerse de manera ordenada, respetando a lo que se está convocando. -----

Acto seguido intervino el **Mtro. Artemio Zaragoza Tapia**, solicitó seis minutos para hacer una aportación relacionado con el Informe y presentar una propuesta de estructura de cómo deberían ser a final de cuentas los informes, en qué temas, que son aquellos que impactan al Comité Coordinador. -----

En uso de la voz, el **Lic. Sergio Alberto Cázares Solórzano**, Magistrado Presidente Sustituto del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y del Consejo del Poder Judicial, se excusó de continuar en la sesión, por cuestiones laborales dado que debía dar cumplimiento a una resolución de amparo. Al respecto el Presidente del Comité de Participación Ciudadana indicó que le sería enviado el oficio que envió la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a que se refiere el último punto del Orden del Día-----



SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
11 DE OCTUBRE DE 2019

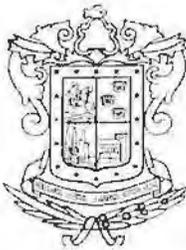
ACT-SEA-CC-OG-03- EXT/2019

A continuación, se le concedió el uso de la palabra a la Secretaria Técnica, quien ante los señalamientos que se realizaron con anterioridad en torno a la contratación de personal, manifestó la importancia de aclarar que no existía ningún procedimiento establecido para ello, y que la Comisión de Evaluación tampoco tenía establecido ningún procedimiento al respecto; indicó que la Ley no la obligaba a ningún procedimiento específico, además de que como ya había mencionado, la misma Comisión no tenía un procedimiento establecido al respecto. Además, señaló que de los documentos que le habían sido entregados con motivo de la entrega-recepción de la Secretaría Ejecutiva no existía ningún acuerdo, ni procedimiento que debiera haberse seguido para las contrataciones. Resaltó que su actuar siempre había sido conforme a derecho y de acuerdo a lo establecido.-----

El **Mtro. Gabino Cipriano Ixta**, Contralor del Municipio de Pátzcuaro, intervino para señalar la importancia de publicar todos los acuerdos que se han aprobado en el Comité Coordinador y la necesidad de que las actividades que se han realizado se publiquen a través de una página web de la Secretaría Ejecutiva; indicó que los contralores municipales están interesados en darle seguimiento puntual a los acuerdos y mostró su interés en darle seguimiento a todos los acuerdos.-----

A continuación solicitó el uso de la palabra la **Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva, Comisionada** Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, quien recordó la transición que tuvo la Secretaría Ejecutiva y que pese a que ella no lo vivió directamente, resaltó que era una nueva Secretaría, que no había personal, ni operatividad y expresó que era imposible que una sola persona desarrollara tantas actividades y que conociera los temas que han pasado, recalcó que sin operatividad no se podrían sacar todas las actividades correspondientes a la Secretaría Técnica y sobre todo que el Sistema saliera adelante.-----

A continuación el **Mtro. Artemio Zaragoza Tapia, Auditor Especial de Normatividad y Control de Calidad, y encargado de Despacho de la Auditoría Superior de Michoacán**, proyectó la presentación de lo que señaló, se consideraba por parte de la Auditoría debía considerarse para el Informe del Comité Coordinador, comentó que se tenía que atender el Plan de Trabajo del Comité Coordinador e informar sobre los temas de éste, donde vienen precisamente la promoción de las políticas anticorrupción, indicó que esos eran los puntos centrales que debiesen estarse viendo. Hizo referencia a la creación de un Código de Ética por parte de la Auditoría, Códigos de Conducta y que el Comité de Integridad a partir de este año, de estos meses ya está trabajando; además comentó que la Auditoría estaba trabajando en redes sociales a través de internet, vía youtube y diversos medios para promover ese tipo de órganos. Al finalizar la presentación, el Presidente del Comité de Participación Ciudadana, señaló que la Secretaría Ejecutiva debía empezar ya a requerir la información a que se refiere el artículo 54 de la Ley Estatal Anticorrupción, a todos los Órganos Internos de Control para alcanzar a tener el Informe correspondiente en tiempo. También mencionó que debía incluirse



SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
11 DE OCTUBRE DE 2019

ACT-SEA-CC-OG-03- EXT/2019

en dicho informe el apartado para contrastar el trabajo del Comité Coordinador en relación con el Plan de Trabajo, incluir el árbol de problemas como el que le fue remitido a la Secretaría Técnica; y realizar el comparativo de qué fue lo que se realizó, qué se alcanzó y que ha quedado pendiente.-----

En su intervención, la Secretaria Técnica, comentó que en las reuniones que se tuvieron con los enlaces en días previos, se expresaron algunas inquietudes en torno a la información que debía requerirse a los Órganos Internos de Control, al considerarse que los asuntos que están en trámite son reservados; y mencionó que se había acordado en esa mesa de trabajo que se solicitarían los procedimientos de responsabilidad administrativa, incluso los que están en trámite, pero sin datos personales para efectos estadísticos, además de los que tienen una sanción firme. Sobre el tema, el Presidente del Comité de Participación Ciudadana puntualizó que efectivamente, para la elaboración del informe lo que se busca es estadística, sin poner los datos de los funcionarios; y que era pertinente se elaborara un formato para restringir la información que remitan los Órganos Internos de Control.-----

No existiendo más intervenciones, se continuó con el Orden del Día.-----

7. Lectura del oficio SELAR 673/2019, fechado el 17 de septiembre de 2019, recibido el 3 de octubre de este año, suscrito por el Subsecretario de Enlace Legislativo y Asuntos Registrales, mediante el cual envía exhorto de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión. En atención al Séptimo Punto del Orden del Día, el Mtro. Juan José Tena García, Presidente del Comité de Participación Ciudadana, dio lectura al oficio antes referido, en la que atentamente se exhorta a todos los Organismos a actuar conforme a derecho y evitar actos de corrupción. Al concluir la lectura, no hubo comentarios relacionados al presente punto.-----

Desahogados los puntos del Orden del día, siendo las 12:14 doce horas con catorce minutos del 11 once de octubre de 2019 dos mil diecinueve, se dió por terminada la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, firmando los que en ella intervinieron en señal de aprobación y conformidad y para constancia legal. Conste.-----


Mtro. Juan José Tena García
Presidente del Comité de Participación
Ciudadana


Mtro. Artemio Zaragoza Tapia
Auditor Especial de Normatividad y
Control de Calidad, y encargado de
Despacho de la Auditoría Superior de
Michoacán



**SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
 ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
 COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
 11 DE OCTUBRE DE 2019**

ACT-SEA-CC-OG-03- EXT/2019

Mtro. Alejandro Carrillo Ochoa
 Fiscal Especializado en Materia de
 Delitos Relacionados con Hechos de
 Corrupción

Lic. Francisco Huergo Maurín
 Secretario de Contraloría del Estado

Lic. Sergio Alberto Cázares Solórzano
 Magistrado Presidente Sustituto del
 Supremo Tribunal de Justicia y del
 Consejo del Poder Judicial del Estado

Lic. Sergio Mecino Morales
 Magistrado Presidente del Tribunal de
 Justicia Administrativa

Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva
 Comisionada Presidenta del Instituto
 Michoacano de Transparencia, Acceso a
 la Información y Protección de Datos
 Personales

Mtro. Jorge Jacuinde Reyes
 Contralor Municipal de Tocumbo

Mtro. Gabino Cipriano Ixta
 Contralor Municipal de Pátzcuaro

Lic. Javier Chávez Fuentes
 Contralor Municipal de Peribán

Lic. Ana María Vargas Vélez
 Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva



SECRETARÍA EJECUTIVA
 DEL SISTEMA ESTATAL
 ANTICORRUPCIÓN